

V I S T O :

El Expediente: A-1/96 AGENCIA DE PUBLICIDAD DARIO SALAUATI solicita se declare al Festival PERGAMINO LE CANTA AL PAIS de Interés Municipal y eximición del permiso e impuestos correspondientes.-

Aprobándose por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1996 la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Declárase de Interés Municipal, el festival "PERGAMINO LE CANTA AL PAIS", a realizarse los días 12 y 13 de Abril del corriente, en el Club Comunicaciones -25 de Mayo N° 674- de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- Remitir copia de la presente, al SR. DARIO SALAUATI.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Abril 1º de 1996.-

RESOLUCION N° 667/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Aníbal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. A-1/96